

CASTRO, 10 DE MAYO DEL 2019.

VISTOS:

El oficio N° 1610-16 de fecha 15/11/2016 del Tribunal Electoral Regional; el decreto municipal N°228 de fecha 03.12.2018; el decreto municipal N°221 de fecha 28.11.2018; la Sesión Ordinaria N° 88 del 12.12.2018 del Concejo Municipal, que aprueba el Presupuesto Municipal del año 2019; La Ley 19.886 de Compras y Contrataciones Públicas y el Decreto N° 250 de 2004 del Ministerio de Hacienda que fija su reglamento; Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado, Decreto N°92 del 21/03/2019, Decreto N°093 del 22/03/2019; y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO:

1. APRUEBESE, la modificación al contrato de fecha 09.05.2018, correspondiente a la licitación ID N° 966131-7-LE19, denominada "DEMARCACIÓN PASOS PEATONALES Y OTROS CON PINTURA TERMOPLASTICA DIVERSOS SECTORES COMUNA DE CASTRO" con cargos a fondos municipales N° 31.02.004.237 "Proyectos Tránsito de Señalización y Demarcación de Calles, a la empresa Sociedad Comercial Mega Color Limitada, Rol Único Tributario N°77.886.990-K.

2. APRUEBESE, el aumento de presupuesto para la obra antes mencionada por un monto de \$7.500.000 (Siete millones quinientos mil pesos), impuestos incluidos. Para costear un aumento de obras en las partidas.

3. APRUEBESE, el presupuesto final para la obra antes mencionada por un monto de \$32.500.000 (Treinta y dos millones quinientos mil pesos), impuestos incluidos.

4. APRUEBESE, el aumento de plazo de la "DEMARCACIÓN PASOS PEATONALES Y OTROS CON PINTURA TERMOPLASTICA DIVERSOS SECTORES COMUNA DE CASTRO" en 7 días corridos contados desde la fecha de término del plazo contra actual (12.05.2019) del contrato, el plazo total para la ejecución de las obras será de 32 días corridos contados desde la fecha del acta de entrega de terreno. Fijándose como nueva fecha de término de contrato y obra el día 19 de mayo de 2019.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE.



DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO



JUAN EDUARDO VERA SANHUEZA
ALCALDE

PLP/DMV/CMTM/JGMA/ymt.

DISTRIBUCION:

- Archivo D.OM
- Cc. Archivo Secretaría Municipal.